



Facultad
de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

MECIP

MODELO ESTÁNDAR
DE CONTROL INTERNO PARA
INSTITUCIONES PÚBLICAS
DEL PARAGUAY

Facilitadora: Lic. María Elena Arce
Setiembre/2012



MECIP

Ejes Temáticos

1. Introducción al MECIP: Antecedentes. Marco Jurídico. Control Interno del Estado. Fundamentos.
2. Principios y Valores del Control Interno.
3. El Control Interno como Sistema y su compatibilidad con otros Sistemas de Gestión.
4. Estructura y Componentes Corporativos del MECIP
5. Manual de implementación: Planeación e implementación del MECIP.





MECIP

Objetivos

Proveer a los participantes las herramientas básicas que les permitan:

1. Entender y manejar los conceptos básicos de control planteados por el MECIP.
2. Aplicar las técnicas de evaluación independiente y de construcción de indicadores y estándares.
3. Elaborar el Autodiagnóstico.
4. Elaborar el Plan de Implementación.
5. Valorar el MECIP como un sistema de gestión que apunta a la eficiencia y a la transparencia de la institución.





1. Introducción al MECIP

Es una herramienta de gestión que permite el Autocontrol permanente a la planificación, operación, evaluación y actuación de las entidades, focalizando en generar los resultados e impactos de la organización, con una clara orientación a la satisfacción de los grupos de interés internos, externos y de la comunidad en general.





1.1. Antecedentes

**Programa Umbral
Paraguay**



**EJE LUCHA CONTRA
LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCION**

COMPONENTE 3:

**«Fortalecer los sistemas de
Control y la Participación de la
Sociedad Civil en las Actividades de
Vigilancia de la Contraloría
General de la República»,**





1.1. Antecedentes

COMPONENTE 3: Fortalecimiento de los Sistemas de Control Mejor Control y más Transparencia



El Programa Umbral:

- Apoya la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en 12 instituciones.
- Asiste a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) para mejorar los mecanismos de evaluación a las auditorías internas de las instituciones del Poder Ejecutivo.





COMPONENTE 3: Fortalecimiento de los Sistemas de Control Mejor Control y más Transparencia



- Apoya a la CGR para mejorar los mecanismos de evaluación a las entidades supervisadas, además de fortalecer su área de Control Ciudadano.
- ***La AGPE y la CGR son corresponsables de impulsar la implementación efectiva del MECIP, por Decreto N° 962 de Noviembre de 2008 y Resolución 425 de 2008.***





COMPONENTE 3: Fortalecimiento de los Sistemas de Control Mejor Control y más Transparencia



- Asiste al MH para que el SIAF brinde reportes apropiados a la ciudadanía, para efectos de promover la participación ciudadana, el acceso a la información y el control ciudadano.
- Trabaja con el MSPBS para mejorar su capacidad de adquisición, distribución y almacenamiento de medicamentos de manera a transparentar y hacer más eficiente este proceso.





COMPONENTE 3: Fortalecimiento de los Sistemas de Control Mejor Control y más Transparencia

En la primera fase del Programa Umbral se diseñó y desarrolló el MECIP, una herramienta que permite un mejor seguimiento de la gestión de las instituciones a través de la implementación de mecanismos de control interno.





COMPONENTE 3: Fortalecimiento de los Sistemas de Control Mejor Control y más Transparencia

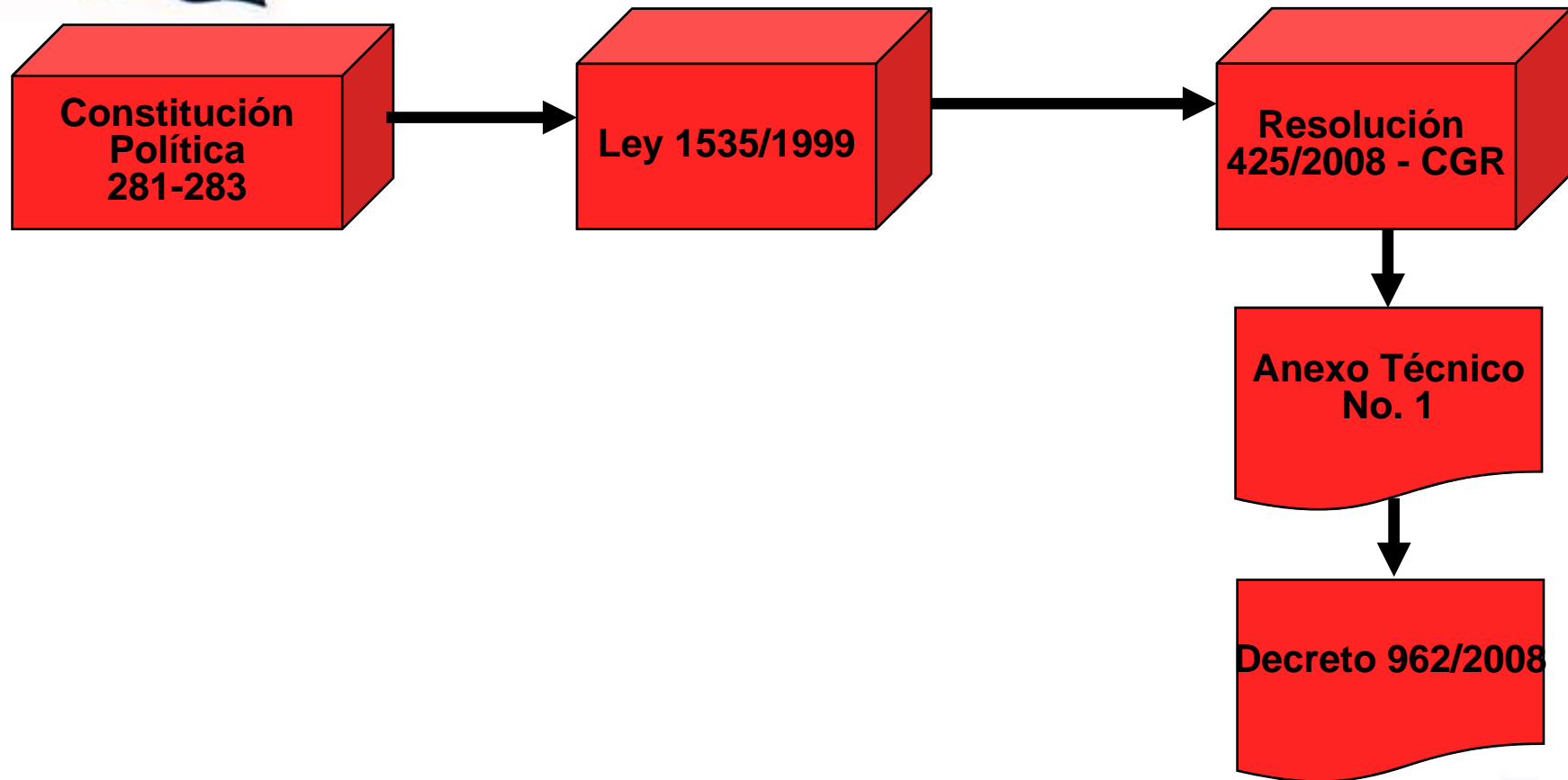
La segunda etapa del Programa Umbral se enfoca en:

- Impulsar y extender la adopción e implementación del MECIP de manera progresiva en las instituciones públicas.
- Consolidar los mecanismos de control ciudadano en la CGR.





1.2. Marco Jurídico





1.3. Control Interno del Estado: un nuevo enfoque

Alcance del Control	Base de las actividades de Control	
	Antes del MECIP “Desconfianza”	A partir del MECIP “Confianza”
¿Qué se controla?	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Dinero 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos • Resultados • Impactos
¿Cómo se controla?	Supervisión permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Autorregulación • Autocontrol • Autogestión
¿Cuándo se controla?	Posterior y total	<ul style="list-style-type: none"> • En la Planeación • En la Ejecución • Posterior y Selectivo
¿Quién controla?	Un tercero interno Un tercero externo	<ul style="list-style-type: none"> • El ejecutor • Tercero Interno – Ext. • Ciudadanía



2. Control Interno. MECIP: Definición. Principios y Valores

no es algo nuevo

La necesidad del Control Interno ha surgido con el desarrollo del hombre y hace parte de su mejoramiento continuo.





2.1. Control Interno: Origen

El origen del Control Interno, se vincula con el surgimiento del método de registración contable denominado “Partida doble”, en el siglo XV, considerado como una medida de control.

Pero, recién a finales del siglo XIX los hombres de negocios se preocuparon por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de su patrimonio.

La principal causa que dio origen al Control Interno fue la “gran empresa”, como consecuencia del notable aumento de la producción.





2.1. Control Interno: Origen

Los contadores idearon la "comprobación interna" para asegurarse contra posibles errores y fraudes.

La comprobación interna es el término con el que se llamaba a lo que es hoy **Control Interno**, que era conocida como la organización y coordinación del sistema de contabilidad y los procedimientos adoptados; que tienen como finalidad brindar a la administración, hasta donde sea posible y práctico, el máximo de protección, control e información verídica.





2.2. Control Interno: Definición

El Control Interno es un proceso integrado a los procesos y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos, efectuados por Consejo de la Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos incluidos en las categorías siguientes:

- *Eficiencia y eficacia en las operaciones,*
- *Confiabledad en la información financiera,*
- *Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas*

**Definición del Informe "Committee of Sponsoring Organization". 1992. (COSO).
El Informe COSO internacionalmente se considera hoy en día como un punto
de referencia obligado en materia de control interno.**





2.3. Control Interno: Características

1. El control interno es un **proceso**, es un medio para alcanzar un fin.
2. Al control interno lo realizan las **personas**, no son sólo políticas y procedimientos.
3. El control interno sólo brinda un **grado de seguridad razonable**, no es la seguridad total.
4. El control interno tiene como fin **facilitar el alcance de los objetivos** de una organización.





2.4. Control Interno y Auditoría Interna

La auditoría se define como un proceso sistemático, basado en normas y procedimientos técnicos, que consiste en obtener y evaluar objetivamente, evidencias sobre las afirmaciones relativas a los actos o eventos de carácter económico-administrativos, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas.

La auditoría posibilita obtener información sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno, proporcionando recomendaciones para su fortalecimiento, si fuera necesario.





3. MECIP

3.1. Definición

Marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias, que permiten el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un control interno adecuado y apoya el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada organismo y entidad pública.





2.2. Beneficios del MECIP

- Se previene actos de corrupción.
- Contribuye a la gestión transparente de los funcionarios públicos.
- El control interno adecuado, ayuda a detectar tempranamente las irregularidades.
- En definitiva, a través del control interno se asegura que los recursos públicos sean debidamente utilizados, que los funcionarios públicos sean más efectivos, y que el Estado brinde un mejor servicio público en el área que se trate, sea educación, salud, construcción de caminos, etc.





2.3. Fundamentos del MECIP

AUTO - RREGULACIÓN

Capacidad institucional para aplicar de manera participativa en la entidad, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad para la implementación del sistema de Control Interno, bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.



2.3. Fundamentos del MECIP

AUTO- CONTROL

Capacidad de cada Servidor Público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, decisiones, tareas, lo que le posibilita detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.



2.3. Fundamentos del MECIP

AUTOGESTIÓN

Capacidad institucional de toda entidad para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera eficaz y eficiente la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.



2.4. Valores y Principios del MECIP

Valores

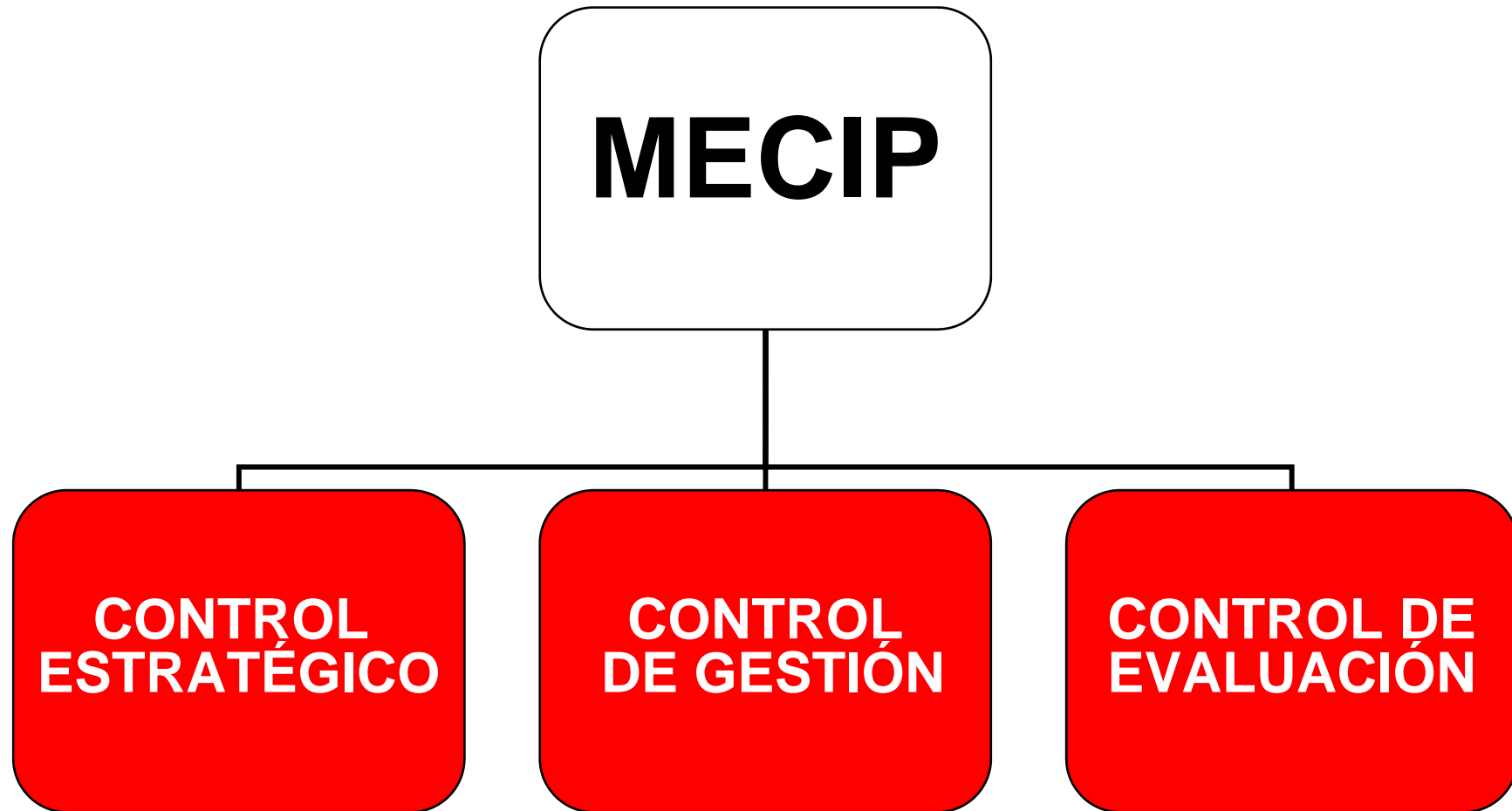
- **Transparencia**
- **Responsabilidad**
- **Moralidad**
- **Igualdad**
- **Imparcialidad**

Principios

- **Eficiencia**
- **Eficacia**
- **Economía**
- **Celeridad**
- **Publicidad**
- **Preservación del Medio Ambiente**



2.5. Estructura del MECIP





2.6. Roles y Responsabilidades del MECIP

Rol	Responsabilidad
Máxima Autoridad y Equipo o Comité Directivo	Regula, establece, dirige y garantiza la implementación del MECIP.
Comité del Control Interno	Define y establece; verifica efectividad; asegura la implementación de recomendaciones y PM; relacionados al SCI
Funcionarios Públicos	Operatividad por procesos, supervisión y autoevaluación.
Auditor Interno Institucional	Evalúa; independiente y objetivamente; el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI.



2.7. Orientaciones del MECIP

1. Construcción de una ética institucional.
2. En base a Modelos Internacionales de Control Interno: COSO, GAO, MECI (Colombia) y otros
3. En la prevención de riesgos.
4. En la gestión por procesos (Principio de Gestión de Calidad – ISO 9001).
5. En el control corporativo permanente.
6. En la medición de la gestión en tiempo real.
7. Enfatiza en la generación de Información oportuna, de utilidad organizacional y social.
8. Controla la comunicación pública y rendición de cuentas.



2.7. Orientaciones del MECIP

9. Fortalece la función de evaluación independiente al control.

10. Orientación a la estandarización de metodologías y procedimientos de evaluación del sistema de control interno. (Unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno).

11. Importancia a los planes de mejoramiento. (Mejora Continua).





3. El Control Interno como Sistema y su compatibilidad con otros Sistemas de Gestión

El Sistema de Control Interno está integrado por una serie de reglas, instrumentos, métodos y mecanismos de control representados en normas, principios, planes, políticas, esquemas de organización, procesos, actividades, procedimientos, recursos, acciones y actuaciones estructurados bajo un marco de control, que unido a los demás sistemas y personas que conforman la Institución Pública, garantizan una gestión eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.



Sistema de Gestión de la Calidad

Herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño Institucional para la satisfacción en la prestación de servicios a su cargo

Modelo Estándar de Control Interno

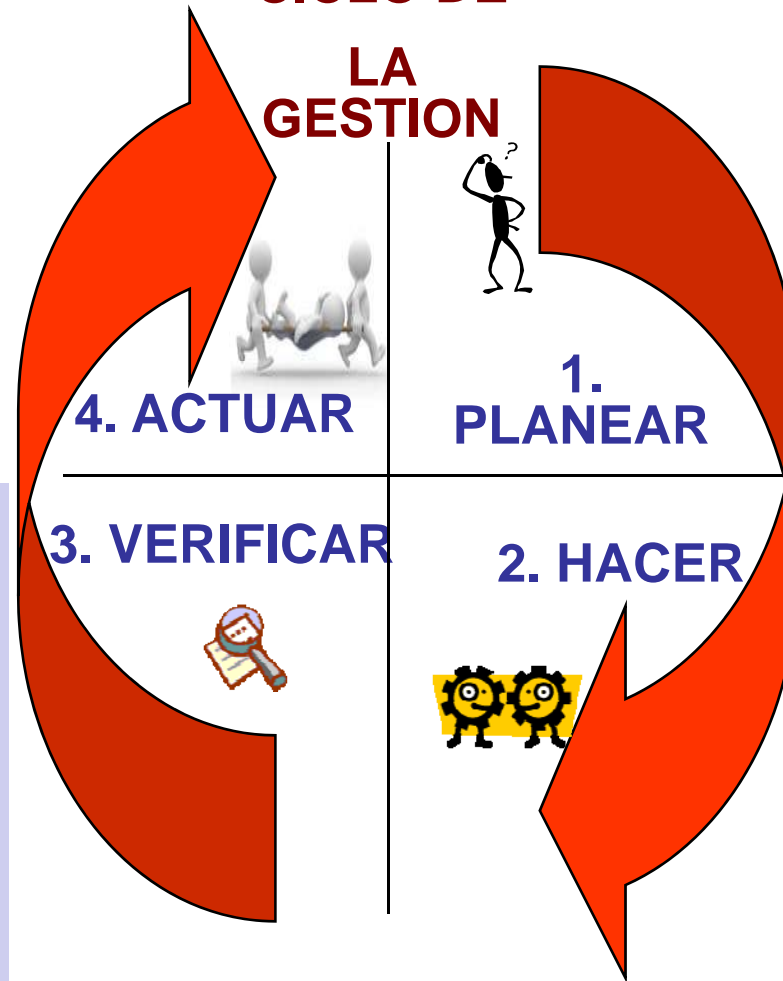
Herramienta de Gestión que garantiza el Autocontrol y el Control Posterior permanente al desarrollo a la función administrativa de las Instituciones públicas y al logro de sus objetivos Institucionales



4. MECIP: COMPONENTES CORPORATIVOS

CICLO DE

LA
GESTION



Control Estratégico

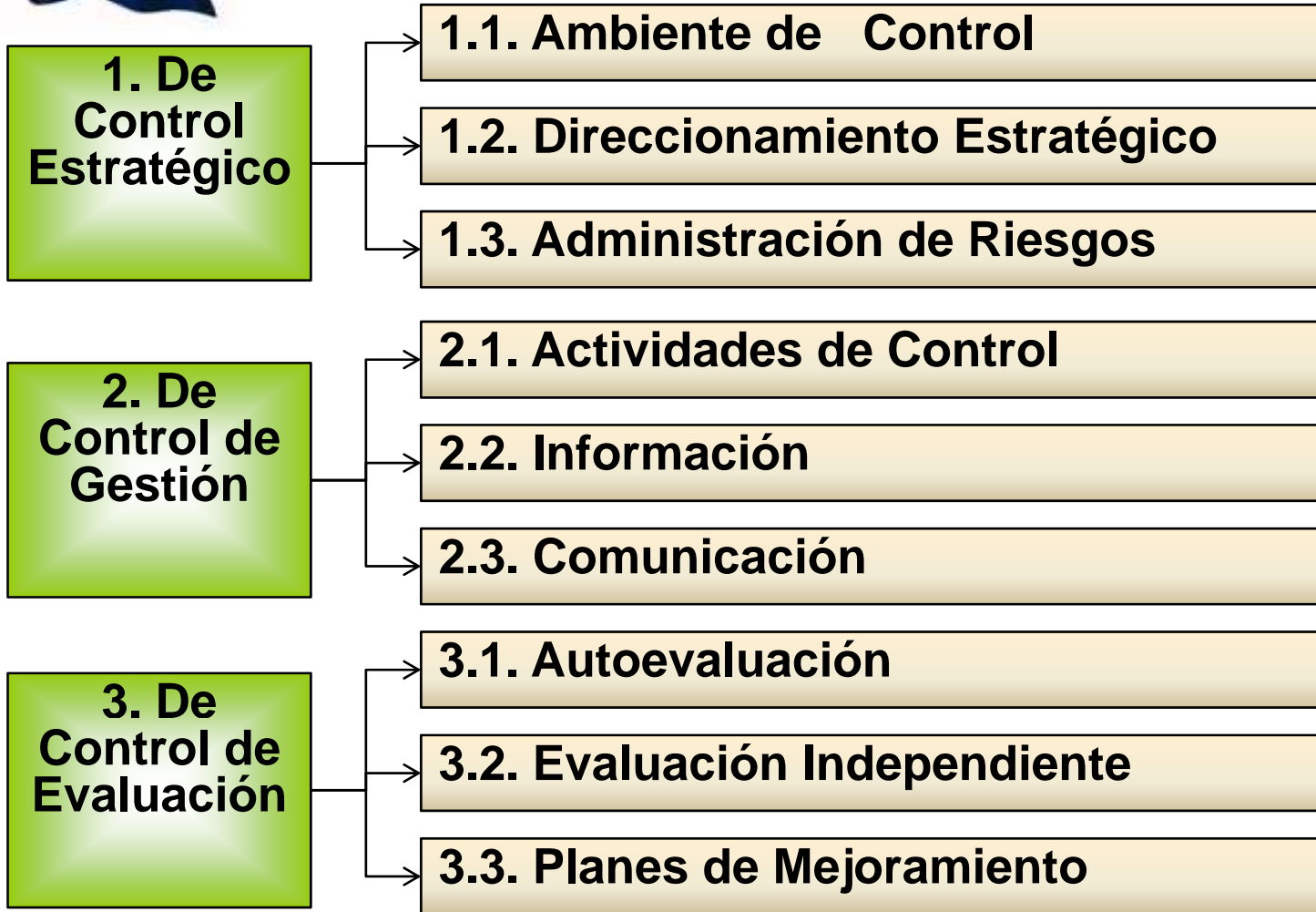
CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA ORIENTACIÓN CULTURAL, ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, CONSTITUYE LA BASE PARA QUE EL CONTROL SEA UNA PRÁCTICA COTIDIANA Y CORRIENTE.

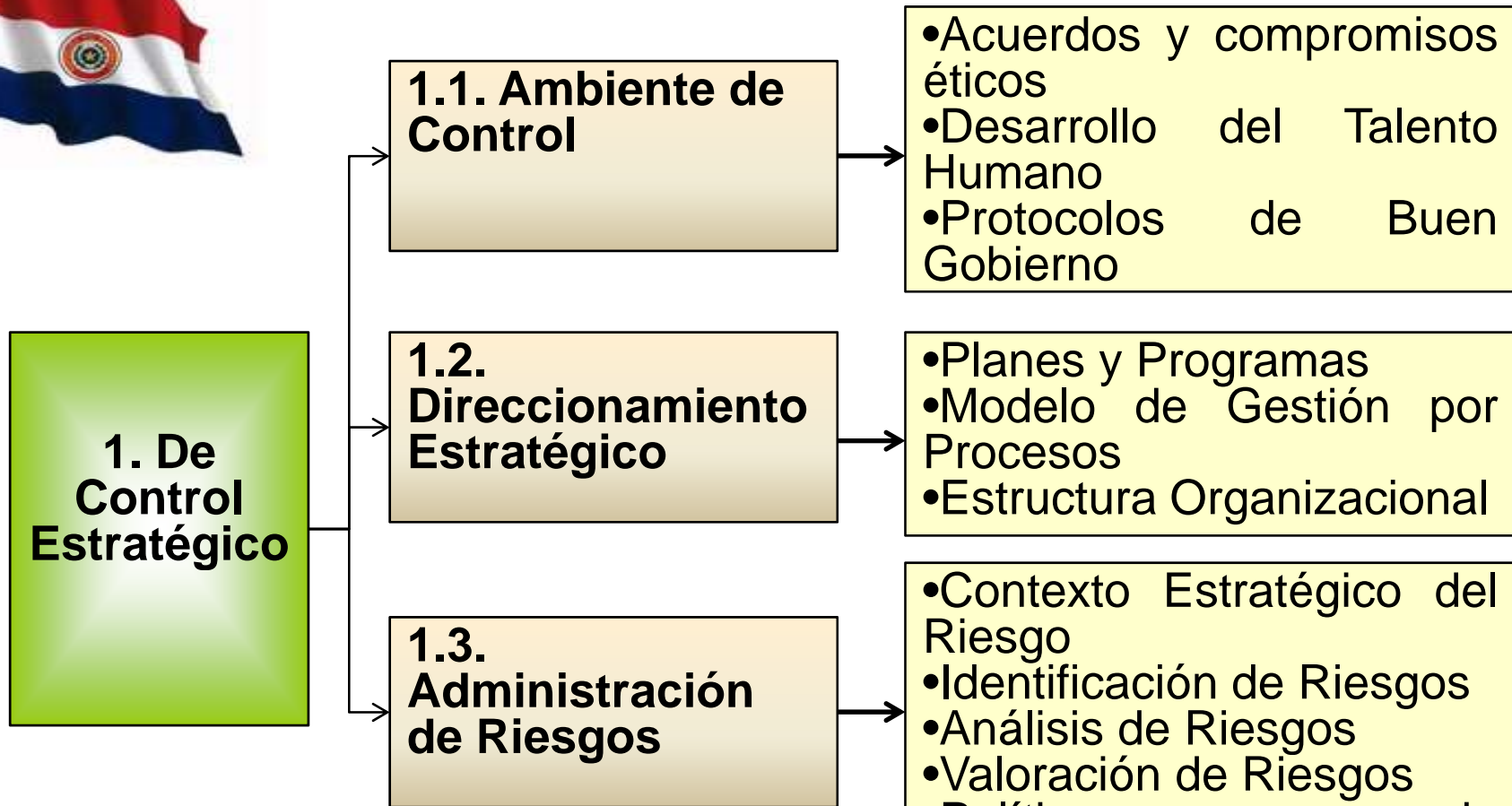
Control de Evaluación

EVALUA EN FORMA PERMANENTE LA EFECTIVIDAD DEL SCI, EL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES, LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN, DETECTA DESVIACIONES, CORRIGE Y REALIZA EL MEJORAMIENTO.

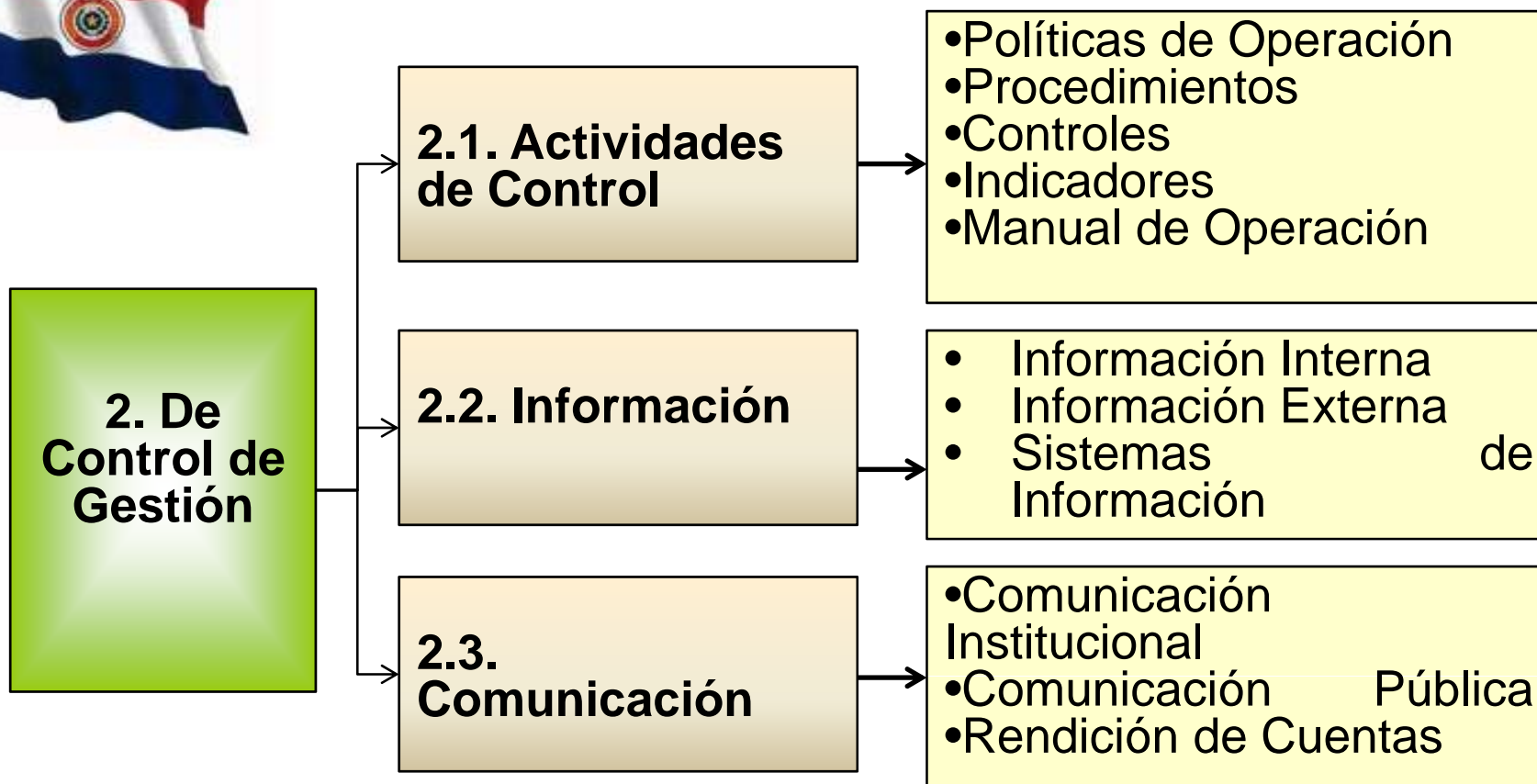
Control de Gestión

CONTROLA LA GESTIÓN DE OPERACIONES, ORIENTÁNDOLA A LA CONSECUENCIA DE LOS RESULTADOS Y PRODUCTOS NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES.

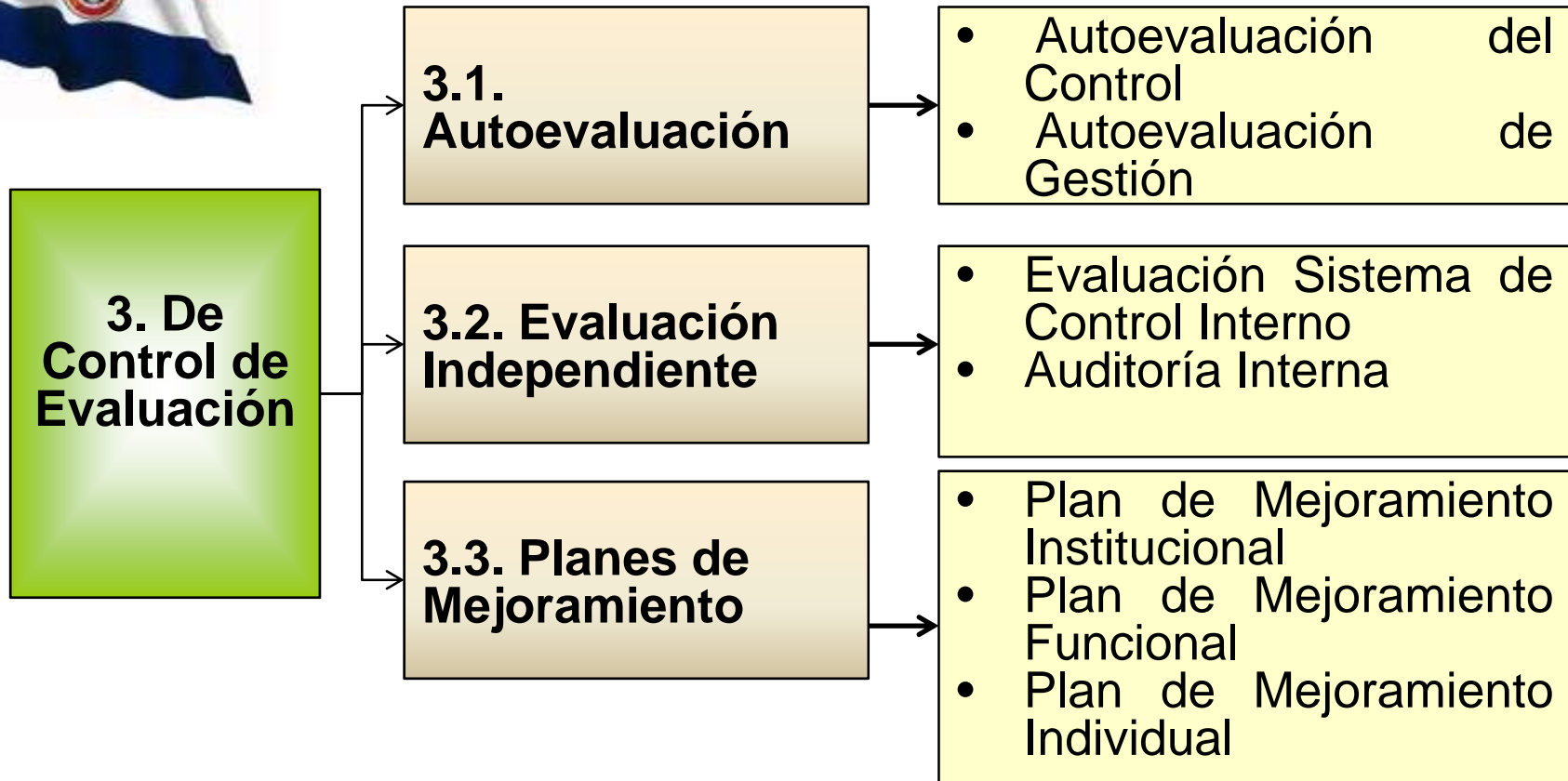




Componentes de control que al interrelacionarse entre si, permiten el Control al cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución pública, en la consecución de los objetivos institucionales en forma eficiente y eficaz.



Componentes de Control que al interrelacionarse entre si, aseguran el control a la gestión de las operaciones de la Institución, orientándola al cumplimiento de sus objetivos institucionales.



Componentes de Control que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno; verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y actividades de la Institución; evalúa los resultados, detecta desviaciones y genera recomendaciones, a fin de orientar las acciones de mejoramiento de la institución.

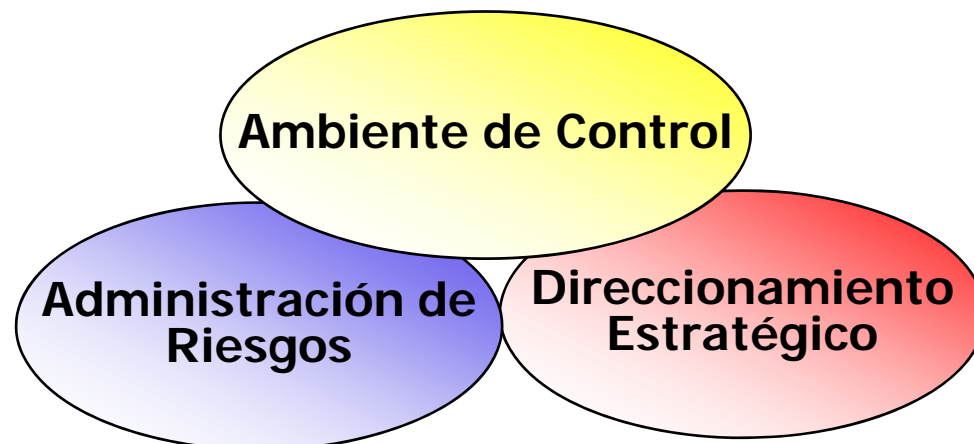


Componente de Control Estratégico

Garantiza el Control al cumplimiento de la orientación Estratégica y organizacional de la Entidad.

Controla la planificación y su acción, hacia la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido de cumplimiento a la finalidad social del Estado.

Componentes:





**AMBIENTE
DE
CONTROL:
OBJETIVOS**



1. Establecer en forma consensuada y participativa el referente ético orientador del accionar administrativo de la institución.
2. Establecer mecanismos equitativos y transparentes de ingreso, desarrollo, evaluación y retiro de los funcionarios.
3. Propender porque la alta dirección valore y respete el servicio público, oriente la institución hacia el cumplimiento de su responsabilidad social, garantice el cuidado del Patrimonio Público y defina las políticas de relación de la institución con sus diferentes grupos de interés.



**Estándar “
Acuerdos
Y
compromisos
Éticos”**



- 1. Define el estándar de conducta en la entidad pública.**
- 2. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos son necesarias para la consecución de los propósitos de la entidad.**



**Estándar “
Acuerdos
Y
compromisos
Éticos”.
Objetivos**



1. **Generar el marco de referencia que permita construir y mantener en forma consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.**
2. **Establecer las acciones sistémicas encaminadas a operativizar la gestión ética de la institución, generando una cultura organizacional basada en la probidad y la transparencia.**
3. **Proporcionar los parámetros y criterios requeridos para el seguimiento y la evaluación a la gestión ética**



**Estándar
“Desarrollo
del Talento
Humano”**



- 1. Estándar de Control que define el compromiso de la Entidad Pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del Funcionario Público.**
- 2. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la Entidad.**



**Estándar
“Desarrollo
del Talento
Humano”.
Objetivo**



- 1. Garantizar que el Estado cuente con servidores íntegros, competentes y comprometidos que contribuyan al logro de los objetivos y planes de la entidad y de los fines sociales del Estado.**



**Estándar
“Desarrollo
del Talento
Humano”**



- 1. Estándar de Control que define el compromiso de la Entidad Pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del Funcionario Público.**
- 2. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la Entidad.**



DIRECCIONA- MIENTO ESTRATÉGICO



Conformación organizacional de Estándares que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la Institución pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

- PLANES Y PROGRAMAS**
- MODELO DE GESTION POR PROCESOS**
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



**DIRECCIONA-
MIENTO
ESTRATÉGICO: →
OBJETIVOS**

- Definir los planes y programas requeridos para desarrollar la función constitucional y legal de la Institución, en consonancia con las necesidades de la comunidad o públicos que atiende.

- Determinar el modelo de operación que desarrolle la función constitucional y legal en armonía con los planes, programas y proyectos institucionales.

- Conformar la estructura organizacional para dar cumplimiento a la misión y propósito de la Institución en consonancia con el modelo de operación.



ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



Conformación de Estándares de Control que al interrelacionarse permiten a la Institución pública estudiar y evaluar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, habilitándola para emprender las acciones necesarias de protección y aseguramiento contra los efectos ocasionados por la ocurrencia de estos eventos.



**ADMINISTRA-
CIÓN
DEL RIESGO:
OBJETIVO**



1. Preservar la obtención de los resultados, bienes y servicios a la comunidad y diferentes grupos de interés internos y externos.
2. Utilizar en forma efectiva y eficiente, los recursos de la Institución resguardándola contra daños o pérdidas.
3. Evitar o mitigar cualquier pérdida económica ocasionada por la materialización de un riesgo.
4. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
5. Evitar los daños al medio ambiente producto de las actividades de la Institución.
6. Mantener la buena imagen y las buenas relaciones de la Institución con sus grupos de interés.



Estándar “Contexto Estratégico”



- 1. Estándar de Control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la Institución pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.**
- 2. Determina la relación de la Institución con el entorno y tiene en cuenta su función y su misión, el conjunto de la organización, los aspectos operativos, financieros, legales y la percepción de los diferentes grupos de interés sobre la gestión.**



**Estándar
“Identificación
de
Riesgos”**



Estándar de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de las Instituciones públicas, permitiendo establecer los agentes generadores, las causas y los efectos creados por su ocurrencia.

Se realiza a nivel de los Macroprocesos de la institución.

Riesgo: posibilidad de ocurrencia de un suceso que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Agentes Generadores: sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Se clasifican en: personas, materiales, Comités, instalaciones y entorno.



Estándar “Análisis de Riesgos”



Estándar de Control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, a fin de determinar la capacidad de la Institución pública para su aceptación o manejo.

La Calificación del Riesgo se logra a través del producto de la estimación de la frecuencia y de la gravedad de los efectos causados por la materialización del riesgo.



**Estándar
“Análisis de
Riesgos”.
Objetivos**



1. Establecer la frecuencia de ocurrencia de los riesgos identificados como probables.
2. Medir la magnitud de los efectos del riesgo sobre las personas, los recursos.
1. Establecer los criterios de evaluación de los riesgos que permiten tomar las decisiones pertinentes sobre su tratamiento.



**Estándar
“Valoración
de
Riesgos”**



Estándar de Control que determina el nivel o grado de exposición de la Institución pública a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.



**Estándar
“Valoración
de
Riesgos”.
Objetivos**



- 1. Determinar la ponderación de los macroprocesos, según su importancia para la Institución, así como los riesgos de acuerdo con su grado de impacto negativo en la organización.**
- 2. Priorizar los riesgos, de acuerdo con su calificación, a fin de establecer aquellos que pueden causar mayor daño a la Institución al momento de materializarse.**



**Estándar
“Política de
Administración
de Riesgos”**

Estándar de Control que permite estructurar los criterios orientadores en la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos.

Identifica las opciones para tratar y manejar los riesgos que basadas en la valoración, permiten tomar decisiones adecuadas acerca de si se acepta, se evita, se reduce, se transfiere.



Componente de Control de Gestión

Busca asegurar el control a la gestión de las operaciones de la Institución Pública.

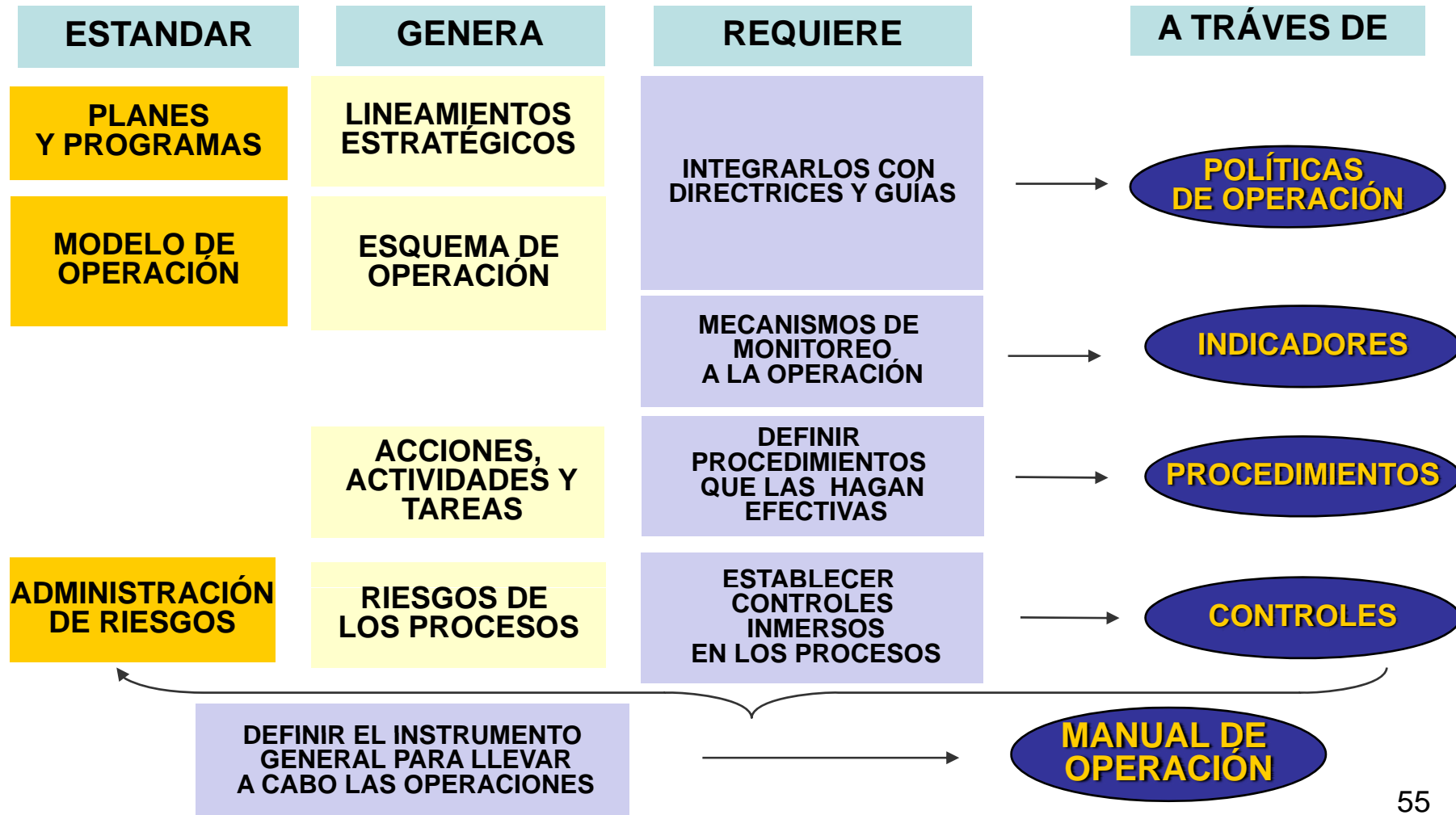
Se orienta a la consecución de los resultados y al cumplimiento de los objetivos misionales de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley, los estatutos y las normas propias de la Institución Pública.

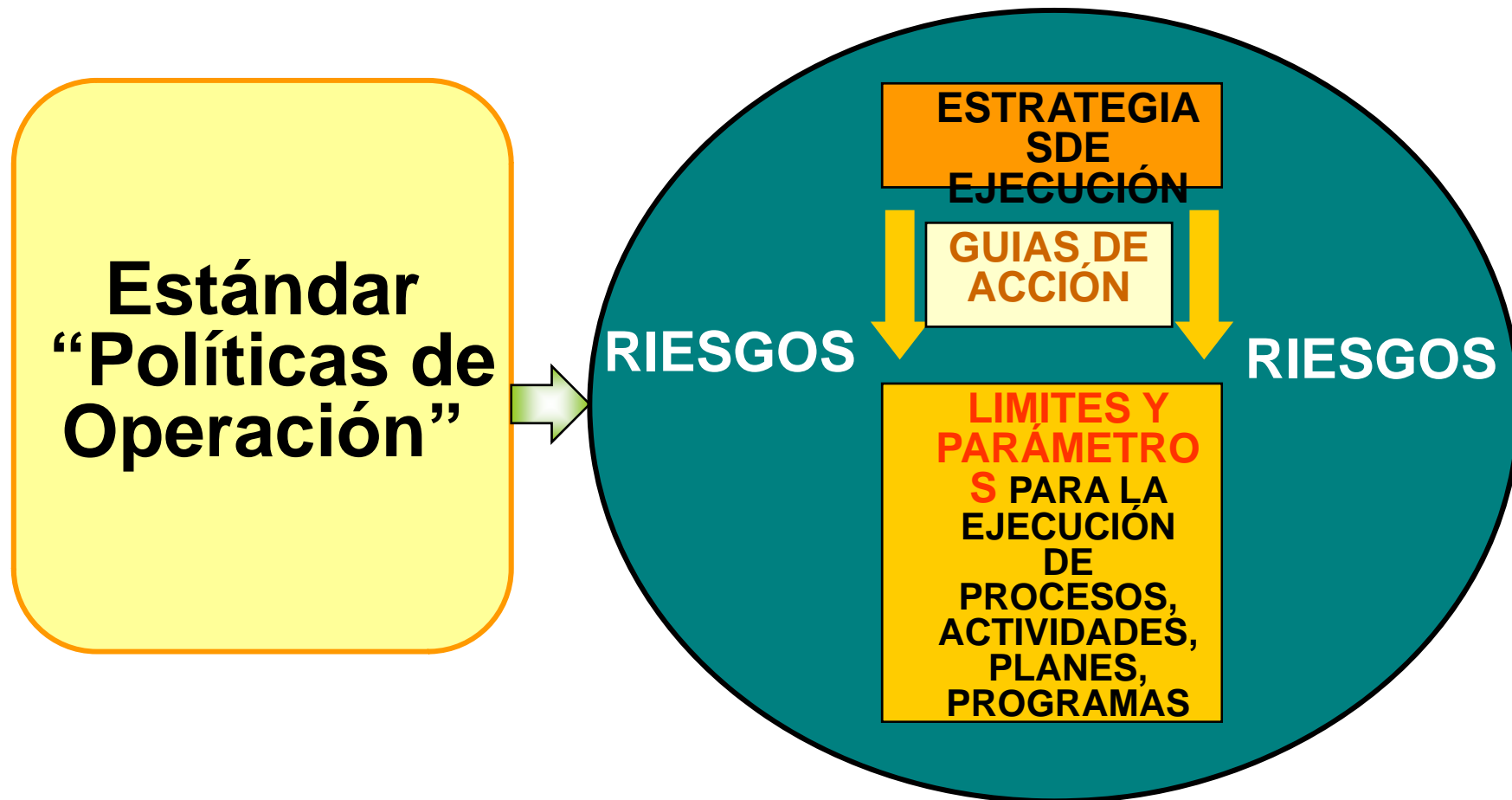
Componentes:





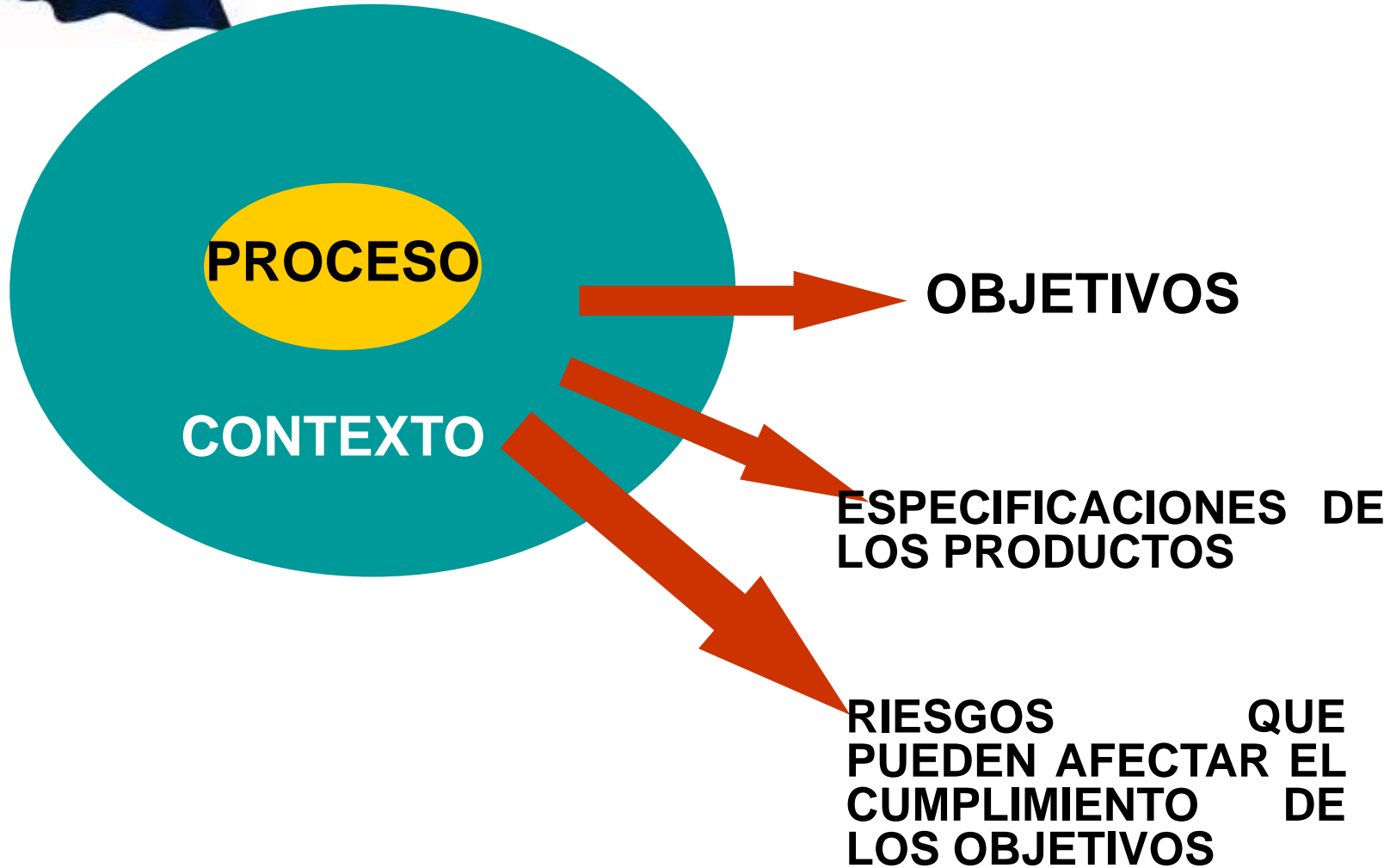
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL







ANALISIS A REALIZAR PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN



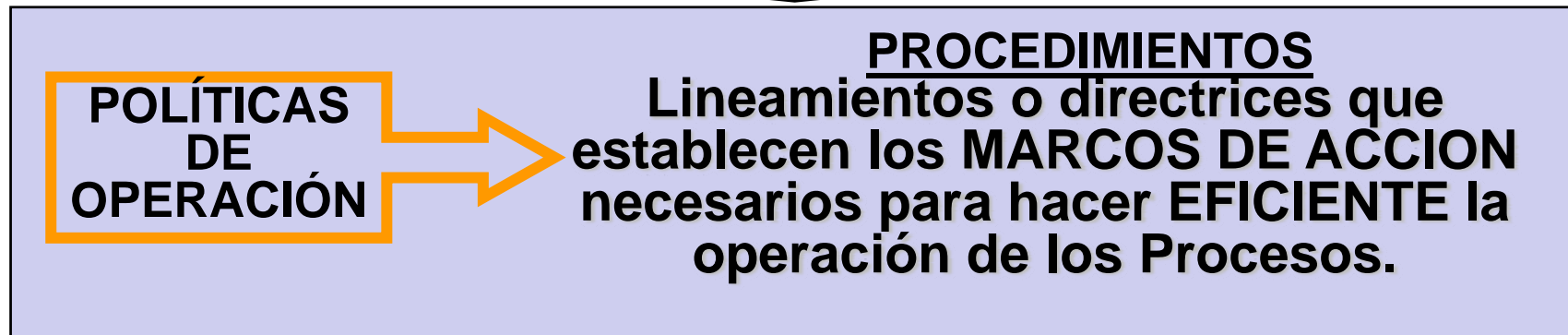


Estándar “Procedimientos”

Características
definidas en los
Macro/Proc/Subp
identificados

Objetivos y
metas fijados
en los Planes y
Programas

Riesgos que
pueden afectar
su desarrollo



ACTO ADMINISTRATIVO QUE LAS PARAMETRIZA E INTEGRA



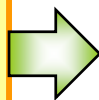
Estándar “Controles”



Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una Institución.



**Estándar
“Indicadores”**



Son instrumentos de Control de orden gerencial, necesarios para la evaluación de la gestión de toda Institución pública.



Estándar “Manual de Operación”



Estándar de Control materializado en una normativa que:

Contiene y regula la forma de llevar a cabo las operaciones.

Se convierte en una guía, individual y colectiva.

Permite conocer como se ejecuta función administrativa de la Institución.

Maneja un lenguaje común.

Orienta y concentra los esfuerzos y la asignación de recursos.

Consolida los criterios y lineamientos determinados en los PLANES Y PROGRAMAS con los del Modelo de Operación y los Procedimientos, definiendo su interacción y su interrelación.

Se estructura mediante la determinación de un sistema de codificación y la descripción de los aspectos a incluir, los cuales hacen parte del MODELO DE OPERACIÓN, de la ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS y demás Estándares del Componente ACTIVIDADES DE CONTROL.



Componente “Información”

Brinda las condiciones y herramientas necesarias para la toma de decisiones en la Institución pública

Permite la intercomunicación, la integración y la unificación de criterios



Favorece la concertación, la coordinación, el trabajo en Comité, la identificación de lenguajes y políticas

Permite el desempeño adecuado a los funcionarios



Estándar “Información Interna”



Proviene de:

- Fijación de políticas
- Ejecución de los procesos y de sus actividades

Se obtienen de:

- Los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la Institución

Generan reportes que ayudan a:

- Realizar de manera efectiva y eficientemente las operaciones,
- Soportar la toma de decisiones,
- Permitir su divulgación a los diferentes grupos de interés.



Estándar “Información Externa”



Proviene de Fuentes Externas:

- Comunidad y grupos de interés,
- Organismos Reguladores,
- Instituciones similares.

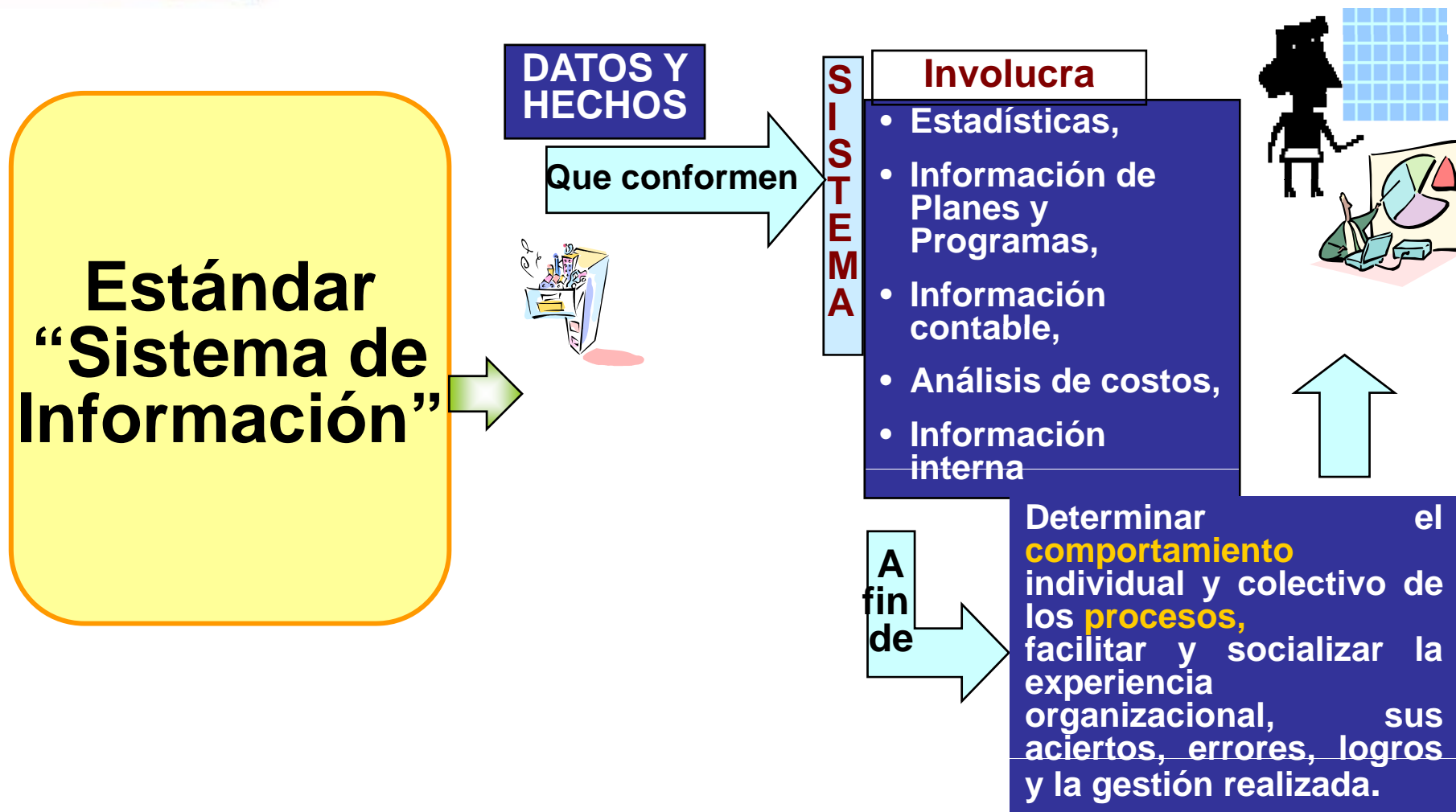
Se procesan al interior de la entidad.

Sus objetivos:

- Obtener información actualizada sobre el entorno y los grupos externos,
- Identificar fuentes de información que brinden confianza y contacto directo,
- Registrar la normatividad vigente y las expectativas de los diferentes grupos de interés,
- Obtener información orientada a la reducción de los riesgos y a la optimización de la toma de decisiones



Como Estándar de Control, la INFORMACIÓN requiere de una combinación de:





Componente “Comunicación”

Para ser considerado exitoso, todo proceso comunicacional debe:

Ser coherente con el propósito misional



Estar centrado en la conducta humana

Ser específico y compatible con las formas adoptadas por la entidad para comunicarse con sus públicos, internos o externos



Ser oportuno, dinámico, veraz e integral.





**Estándar
“Comunicación
Institucional”**

Estándar de Control que:

Orienta la DIFUSIÓN de :

- Políticas
- Información Generada

Al **INTERIOR** de la Institución para una clara identificación de:

- Objetivos,
- Estrategias,
- Planes,
- Programas y
- Proyectos



Estándar “Comunicación Pública”

Estándar de Control que apoya la interacción entre las personas y la realidad organizacional, con el propósito de lograr: Datos, Mensajes, Ideas y Actitudes, que:

- **Apoyen el acercamiento de la Institución a los públicos que atiende,**
- **Faciliten el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.**



Estándar “Rendición de Cuenta”



Estándar de Control que permite difundir a la comunidad y grupos de interés, información amplia y transparente, sobre los objetivos y los resultados comparativos de su gestión.

Contribuye a:

- Rendición de Cuentas a grupos de interés,
- Rendición de Cuentas a organismos de vigilancia fiscal,
- Generar el respeto colectivo por lo público y lo institucional.

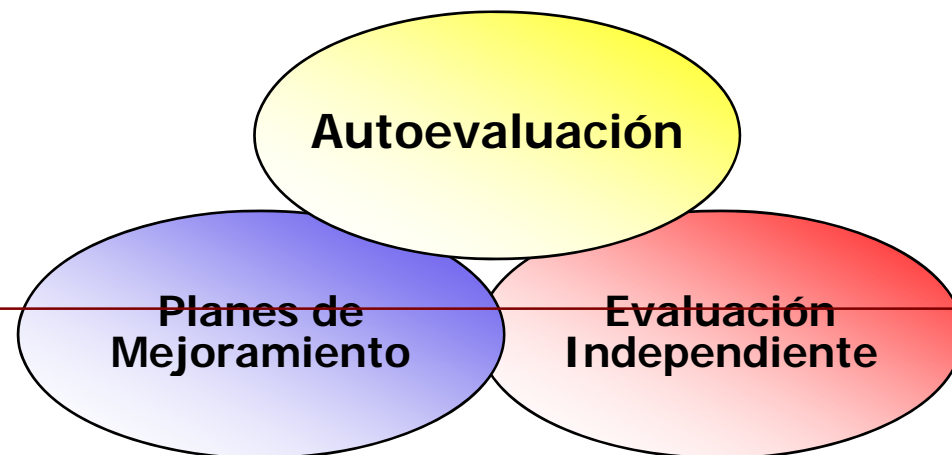


Componente de Control de Evaluación

Se constituye por los mecanismos de Verificación y Evaluación del Sistema de Control Interno, para determinar si éste apoya al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la Gestión de la Entidad, permitiendo acciones oportunas de Corrección y de Mejoramiento.

Componentes:





AUTO- EVALUACION



Comprende las acciones coordinadas de la Entidad, que le permitan medir los efectos de la Gestión en tiempo real, con el fin de evaluar su capacidad para generar los resultados previstos y tomar las medidas correctivas que sean necesarias.



**AUTO-
EVALUACION.
OBJETIVOS**



1. Evaluar la efectividad del Control Interno en cada uno de los procesos y dependencias o áreas responsables dentro de la Institución Pública.
2. Verificar los resultados de los procesos tomando como base el análisis de los indicadores correspondientes.
3. Definir las acciones requeridas para el mejoramiento, la eficiencia y efectividad de los procesos y sus resultados.



**Estándar
“Autoevaluación
del Control”**



- 1. Evaluar la efectividad de los controles establecidos en los procesos, y detectar la existencia de controles informales en las áreas de los mismos.**
- 2. Establecer las alternativas de mejoramiento de los controles, asignados a cada área organizacional.**
- 3. Definir las acciones de mejoramiento de orden funcional e individual, necesarias para la efectividad de los controles en cada uno de los procesos.**



Estándar “Autoevaluación de la Gestión”



1. Estándar de Control que basado en un conjunto de indicadores de gestión, diseñados en la Planeación Estratégica y en la Operación, permite una visión clara e integral de su comportamiento, del cumplimiento de sus objetivos e identifica desviaciones sobre las cuales se deben tomar correctivos.
2. Permite el monitoreo de los **factores críticos de éxito** de los procesos y establecer las medidas correctivas que garanticen la continuidad de la operación y el cumplimiento de los objetivos de la Institución.



EVALUACION INDEPENDIENTE. OBJETIVOS



Proporciona el análisis neutral, objetivo e independiente de la Auditoría Interna Institucional, sobre: La efectividad del Control y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, relativos a la función de la entidad y la forma como han sido realizados, mediante:

- La evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.
- El examen independiente de la gestión de la institución para dar cumplimiento a sus
- propósitos.



**Estándar
“Evaluación
Independiente
al Sistema de
Control Interno”**



Proceso de evaluación cuyo objetivo es emitir juicios fundados, a partir de evidencias, sobre el grado de efectividad del Control Interno en la operación y cumplimiento de los objetivos de la Institución. **Permite:**

1. Conocer el estado de desarrollo del SCI.
2. Evaluar la capacidad del SCI para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos.
3. Detectar las principales fortalezas y debilidades del SCI y su impacto en el desarrollo de la función administrativa.
4. Informar el nivel de efectividad del SCI.
5. Recomendar a la alta dirección de la Institución, las acciones de mejoramiento para hacer más eficiente el CI.



Constituye el mecanismo para llevar a cabo el **examen** sistemático, objetivo e **independiente** de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Institución.

Estándar “Auditoría Interna”



Para determinar si:

- Los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia,
- Se han observado las normas internas y externas que les sean aplicables,
- Si los mecanismos de Comunicación Pública son confiables, permiten revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos, satisfaciendo a los diferentes grupos de interés.



Estándar “Auditoría Interna”



LA AUDITORÍA INTERNA deberá tener alcance en cuatro aspectos básicos de evaluación en la administración pública:

- Cumplimiento,
- Soporte organizacional,
- Gestión,
- Resultados.



PLANES DE MEJORAMIENTO

Instrumentos que consolidan el conjunto de acciones requeridas para corregir las desviaciones encontradas en el SCI, en el direccionamiento estratégico, en la gestión y resultados de la Institución pública.

Su finalidad es desarrollar una cultura organizacional orientada al mejoramiento permanente de su función, efectuando las acciones correctivas en las Políticas y en los distintos procesos y procedimientos, a fin de garantizar el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado.



Estándar “Plan de Mejoramiento Institucional”



Constituye el Plan de orden Corporativo, que integra las acciones de mejoramiento que la Institución en su conjunto, debe realizar para fortalecer su desempeño institucional y cumplir con su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución, la Ley y los compromisos adquiridos con sus grupos de interés.



Estándar “Plan de Mejoramiento Funcional”



Constituyen los planes administrativos que contienen las acciones de mejoramiento **a nivel de los PROCESOS y de las áreas responsables** dentro de la organización, que debe realizarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento con vista al logro de objetivos institucionales.



Estándar “Plan de Mejoramiento Individual”



Definen las acciones de mejoramiento que dentro del Plan de Mejoramiento Funcional, debe ejecutar **cada uno de los servidores públicos** en un marco de tiempo y espacio definidos, mejorando las actividades y/ o tareas bajo su responsabilidad y propiciando con ello el mejoramiento de los procesos, los macroprocesos y los resultados del área a la cual pertenecen.

Fuente:

**MECIP – Marco Conceptual y Manual de Implementación
Presentaciones MECIP – Programa Umbral y Ministerio de Hacienda
Presentaciones MECI - Colombia**